



Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00008-00
Demandantes	Yudy Quintero González y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación
Providencia	Acepta renuncia de poder

### 1. ANTECEDENTES

El apoderado de la Fiscalía General de la Nación Carlos Salcedo de la Vega presenta renuncia al poder otorgado mediante escrito que obra a folio 467 del expediente.

### 2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la renuncia presentada por el doctor Carlos Salcedo de la Vega, en observancia a que ha acreditado el cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, tal como consta en el escrito de renuncia de poderes radicado ante la Fiscalía General de la Nación que obra a folio 468 del expediente.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Salcedo de la Vega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.215.316 y tarjeta profesional No. 199.386 del C.S.J., por acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 60 del veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario